

56 minutos y seis

cincuenta y seis (56) ✓

0000

TCE
TRIBUNAL

-56 cuarenta y seis



DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 024-2009, PLANTEADO POR LOS SEÑORES BYRON EDUARDO PACHECO ORDOÑEZ Y AURELIO MOROCHO TENESACA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL CAÑAR, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 13 de febrero del 2009.- Las 10h00.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley y en mi calidad de Jueza Ponente del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación planteado por los señores Byron Eduardo Pacheco Ordóñez y Aurelio Morocho Tenesaca, en sus calidades de candidato a Primer Asambleísta y Coordinador Provincial del Movimiento Pachacutik Listas 18, respectivamente, en contra de la resolución de no calificación de candidatura adoptada por la Junta Provincial Electoral del Cañar de 8 de febrero de 2009, notificada el 9 de los mismos mes y año.- Por cumplir con lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite.- Oficiese a la Junta Electoral Provincial de Cañar, a fin de que proceda a notificar con el contenido de este auto, al señor Byron Eduardo Pacheco Ordóñez en la casilla electoral del Movimiento Pachacutik.- Al señor Byron Eduardo Pacheco Ordóñez, se le recomienda señalar casilla electoral en la ciudad de Quito, para futuras notificaciones.- Publíquese el presente auto, en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín.- NOTIFIQUESE.-

[Handwritten notes in the right margin, partially illegible]

[Handwritten signature of Ximena Endara Osejo]

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL